

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

Tema 10(b) del programa

CX/PR 11/43/11

Marzo 2011

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

43ª reunión

Beijing (República Popular China), 4 - 9 de abril de 2011

## DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE CÓMO ABORDAR LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

(Preparado por Australia)

### Información general

1. En la 42ª reunión del CCPR se plantearon unas cuantas cuestiones en un documento de debate titulado "Análisis de las referencias a los residuos de plaguicidas en CODEX STAN 229-1993 y diferentes secciones del Volumen 2 del CODEX Alimentarius" (CX/PR 10/42/15, marzo de 2010) preparado por la Secretaría del Codex, sobre métodos de análisis para residuos de plaguicidas.

2. Tras considerar las cuestiones, el Comité decidió (Alinorm 10/33/24 párr. 193) invitar al Grupo de trabajo sobre métodos de análisis para que preparase un documento de debate para la siguiente reunión del CCPR abordando las cuestiones siguientes:

1. La decisión anterior del Comité de no mantener la norma CODEX STAN 229-1993, Rev. 1-2003 *Muestreo de residuos de plaguicidas: métodos recomendados*, pero mantener una lista de métodos apropiados en el sitio web de la AIEA;
2. La actualización continua del registro de métodos analíticos para residuos de plaguicidas de la AIEA;
3. Las consecuencias de mantener la lista como una lista de recursos o bien como métodos preferidos/obligatorios; y
4. La necesidad de definir claramente el estado de los métodos enumerados a fin de evitar una posible confusión sobre la aplicación de LMR para residuos de plaguicidas.

### Debate

3. Antes de examinar las opciones y recomendaciones, podría ser de utilidad examinar las dos listas de recursos actuales.

#### CODEX STAN 229-1993, Rev. 1-2003

4. La norma CODEX STAN 229-1993 fue publicada en 1993 como una lista recurso de métodos de análisis principalmente, adecuados para el análisis de residuos de plaguicidas a efectos de cumplimiento. La norma fue revisada y actualizada en 2003 a fin de tomar en consideración nuevas tecnologías y métodos que permiten realizar análisis más rápidos y sensibles, e incluir los modernos métodos multirresiduos aplicables a una variedad de matrices de muestras diferentes.

5. El título de la norma es engañoso en el sentido que los métodos indicados no tienen un estado recomendado especial del Codex. El ámbito de aplicación de la norma deja claro que, en base a experiencia práctica del CCPR, los métodos enumerados pueden considerarse para la determinación de residuos de plaguicidas a efectos normativos, pero para ese fin pueden utilizarse también otros métodos validados.

6. Si bien el Grupo de trabajo dispone de poca información con respecto a la frecuencia con que los países miembros y laboratorios se refieren a la norma, es probable que con el tiempo el número de referencias disminuya con rapidez, porque el rápido desarrollo y aplicación de nuevos métodos dificulta mucho la actualización continua de una copia impresa de la norma con los métodos. Mantener la norma al día exigiría muchos recursos y sería problemático, especialmente si depende de la experiencia y los recursos de voluntarios.

7. Estas dificultades llevaron a que anteriormente el Comité decidiera no mantener la norma y, en su lugar, mantener una lista de métodos adecuados en el sitio web de la AIEA.

8. Pese a que conservar la norma puede tener algo de valor como recurso o documento de referencia para los laboratorios en una fase inicial del análisis de residuos de plaguicidas, dada la disponibilidad de la página web de la AIEA, puede ser más conveniente revocar la norma en lugar de dejarla en su estado actual o intentar revisarla y actualizarla de forma regular, por ejemplo cada 5 años.

#### La base de datos de la AIEA

9. Reconociendo las limitaciones de mantener una copia impresa de la norma con la lista de métodos para residuos de plaguicidas, la División Conjunta FAO/AIEA de Técnicas Nucleares en Alimentos y Agricultura ofreció poner a disposición un banco de datos sobre métodos con base en la web, que permitiera almacenar métodos analíticos y que actuara como un registro para los laboratorios de todos los países miembros. El mérito de esa base de datos es que facilita la colocación de nuevos métodos o métodos revisados a medida que entran en uso, asegurando la actualidad de los métodos analíticos. Sin embargo esto se basa en el apoyo continuado de la AIEA y la buena voluntad de los laboratorios de los países miembros de proporcionar puntualmente los detalles de la nueva metodología. El diseño de la página web permite también a los usuarios presentar observaciones sobre métodos y compartir problemas comunes o cuestiones analíticas. No está claro si el diseño actual puede ofrecer estadísticas sobre la frecuencia con que los laboratorios o países miembros acceden a la base de datos.

10. La base de datos con base en la web está en funcionamiento desde hace unos años y las actualizaciones más recientes se proporcionaron en la 38ª reunión del CCPR. La retención y mantenimiento de la página web de la AIEA por el Centro de la FAO/AIEA de Formación y Referencia para el Control de Alimentos y Plaguicidas (TRC) parte de la disponibilidad continuada del personal de TRC para proporcionar las instalaciones y recursos a fin de mantener la actualidad de la base de datos. Su utilidad se basa además en contribuciones continuas, especialmente de los destacados laboratorios de residuos de más experiencia para proporcionar métodos actualizados, en particular los que emplean metodologías emergentes como las técnicas de limpieza QuEChERS y LCMSMS.

11. Tal como reiteró el representante de la AIEA en la 42ª reunión del CCPR (Alinorm 10/33/24, párr. 193), el objetivo de mantener la base de datos de la AIEA es proporcionar una plataforma para presentar observaciones y compartir la experiencia relativa a métodos para el análisis de residuos de plaguicidas. La base de datos debería considerarse como una lista recurso de métodos. La lista no fue nunca concebida como una lista de métodos preferidos u obligatorios a efectos del Codex.

#### Estado de los métodos indicados (puntos 3 y 4)

12. Los métodos indicados en CODEX STAN 229-1993, Rev.1-2003 y en la base de datos de la AIEA no han sido concebidos para que tengan un estado de recomendados, preferidos u obligatorios dentro del Codex. Intentar cambiar el estado de esos métodos resultará de poco valor, especialmente en un campo en que la tecnología cambia con rapidez continuamente.

#### Opciones relacionadas con los puntos 1 y 2

13. Las opciones para abordar los puntos 1 y 2 comprenden:

- (i) Revocar la norma CODEX STAN 229-1993 y retener la base de datos basada en la web de la AIEA como el recurso primario para métodos validados adecuados para el análisis de residuos de plaguicidas para el cumplimiento de LMR del Codex.
- (ii) Actualizar la norma CODEX STAN 229-1993 para reflejar los métodos actuales aplicables a residuos de plaguicidas y poner fin a la base de datos de la AIEA.
- (iii) Actualizar la norma CODEX STAN 229-1993 para reflejar los métodos actuales aplicables a residuos de plaguicidas y continuar la base de datos de la AIEA de forma paralela.
- (iv) Eliminar todas las referencias del CCPR a los métodos analíticos dejando a los laboratorios la responsabilidad de emplear métodos validados y adecuados.

14. La opción 1 se considera la opción preferida. Elimina el requisito de mantener la norma del Codex con un nivel de actualidad que sea de utilidad para los laboratorios de los países miembros. La adopción de la opción 1 parte del supuesto que la AIEA seguirá apoyando y manteniendo la base de datos y quizás la haga más interactiva supervisando el grado y frecuencia de acceso a la base de datos.

15. La opción 2 no se prefiere pero puede ser necesario considerarla si la AIEA ya no apoya la base de datos en base a la web. Exigiría muchos recursos de la Secretaría del Codex y solamente se consideraría si un número de países miembros considera la norma como un recurso importante y valioso.

16. La opción 3 exige tanto recursos como costes y no parece práctico mantener un recurso paralelo, especialmente si el registro basado en la web está disponible y es probablemente más actual.

17. La opción 4 puede considerarse si se determina que el acceso tanto al documento de CODEX STAN como al registro basado en la web es escaso. La mejor forma de determinar el grado de acceso es enviando un cuestionario a los países miembros. Podría parecer conveniente asegurarse de que el mantenimiento de una lista de la norma o un archivo de los métodos actuales es efectivo en cuanto a costes en la satisfacción de las necesidades de los países miembros.

**Recomendaciones**

18. Las consideraciones siguientes se presentan al Comité a fin de que las someta a consideración. Se ha previsto que el Grupo de trabajo interno sobre métodos de análisis debata las cuestiones anteriores presentando las recomendaciones finales al CCPR.

19. Se recomienda que:

1. El CCPR recomiende la revocación de la norma CODEX STAN 229-1993, Rev. 1-2003.
2. Se mantenga la base de datos de la AIEA.
3. La redacción de la introducción a la base de datos de la AIEA se mejore para dejar bien claro que la base de datos es una lista recurso de métodos considerados adecuados para el análisis de residuos de plaguicidas pero que los métodos no tienen en el Codex un estado de recomendados, preferidos ni obligatorios.